

DECRETO Nº 1589

TEMUCO,

2 1 OCT. 2016

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

18.10.2016; presentada por Inversiones Gastronomicas J.V.A. Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INVERSIONES GASTRONOMICAS J.V.A. LIMITADA

Rut : 76.090.620-4

Dirección Particular : REYES LAVALLE Nº 3240

Patente

Rol : 2-20431

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA COMIDA PREPARADA

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 777 LOCAL 4, TEMUCO

Rol Avalúo : 88 -10 Fecha de Solicitud : 18.10.2016

N° Solicitud : 503

Fecha Eliminación : 18.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

OMUNICIPALIDAD PO TEMUCO A.

0000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

Oficina de Partes

Rentas (Digital)